



RIO GALLEGOS, 27 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente Nº 17.268/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita incremento de dedicación del cargo en que se desempeña el Lic. Pedro TIBERI;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales manifiesta la necesidad de asistir a la Lic. Bettina ERCOLANO en el dictado de la asignatura "Principios de Geología";

Que solicita la contratación del Lic. Pedro TIBERI, a partir del 24 de Octubre de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003 con una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo dedicación simple y el equivalente a un cargo de igual categoría con dedicación parcial;

Que a fs. 2 vuelta la Secretaria de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 158/03 recomienda contratar al Lic. Pedro TIBERI, a partir del 24 de Octubre de 2003 hasta el 31 de Diciembre de 2003 con una remuneración equivalente a la diferencia entre su cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y el equivalente a un cargo de igual categoría con Dedicación Parcial y considerar su designación interina en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en los requerimientos presupuestarios del año 2004;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Pedro TIBERI (CUIL Nº 20-12740419-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse en el dictado de la asignatura Principios de Geología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales, entre el 24 de Octubre de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual una remuneración equivalente a la

///



471

112.-

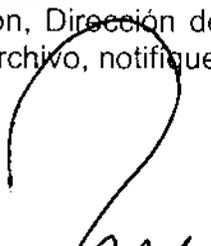
diferencia entre su cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y el equivalente a un cargo de igual categoría con Dedicación Parcial.-

ARTICULO 2°.- CONSIDERAR su designación interina en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en los requerimientos presupuestarios del año 2004.-

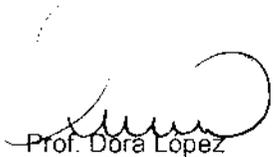
ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifiquese al interesado cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

471